

**DECRETO N°: 083 (M.C.E).**

**COLONIA ELÍA 07 OCT 2019**

**DISPONIENTO ABONAR GASTOS POR ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CONCURSOS DE PRECIOS N° 011/19.-**

**VISTO:**

La nota presentada a fojas 490 del Expediente N° 1693/19 en fecha 03 de septiembre del corriente año, informando la necesidad de adquirir productos alimenticios para la entrega de bolsones mensuales y:

**CONSIDERANDO:**

**Que**, como parte de la mencionada nota se adjunta el listado de mercadería a adquirir.

**Que**, la adquisición antes mencionada se considera necesaria teniendo en cuenta que los bolsones son para ser entregados a familias de escasos recursos de nuestra localidad.

**Que**, a fs. 491, obra una nota presentada por la Encargada del Área de Compras, informando el monto aproximado de los productos a adquirir, los cuales ascienden a la suma total de **PESOS CIENTO OCHO MIL CON 00/100 (\$108.000,00).**-

**Que**, a fs. 493, obra informe emitido por Contaduría Municipal, Secretaría de Hacienda, sobre disponibilidad de fondos. -

**Que**, teniendo en cuenta lo antes expresado y lo dispuesto en los Decretos N°002/11, y 102/11 M.C.E, se hizo necesario disponer el respectivo llamado a Concurso de Precios que lleva el N°011/19.-

**Que**, en fecha 24 de septiembre del corriente año, se procede a la apertura de sobres con sus propuestas respectivas, presentándose tres (3), ofertas conforme al cronograma del Concurso de Precios N°011/19.-

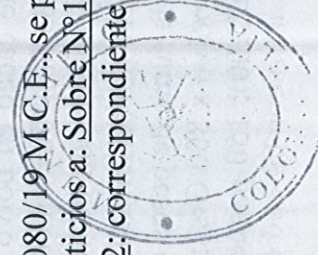
**Que**, en las propuestas presentadas fueron: **SOBRE N°1**: PERDIGUERO, JANET YAEL, CUIT. N° 27-34850172-6, **SOBRE N°2**: IZAGUIRRE, OLDEMAR LUIS, CUIT: 20-20257024-1, y **SOBRE N°3**: SUPERMERCADO RT, DE RUBÉN THEA, CUIT: 23-11542008-9

**Que**, a fs. 504, obra el cuadro comparativo emitido por el área de Compras. -

**Que**, en fecha 26 de septiembre de 2019, se reúne la Comisión de adjudicación, por lo que en este acto se aconseja adjudicar parcialmente, a los oferentes Perdiguero Yanet, CUIT:27-34850172-6 e Izaguirre, Luis Oldemar; CUIT: 20-20257024-1.

**Que**, mediante Decreto 080/19 M.C.E., se procede a adjudicar parcialmente a para la adquisición de productos alimenticios a: **Sobre N°1**: correspondiente a Perdiguero Yanet, CUIT:27-34850172-6 y **Sobre N°2**: correspondiente a Izaguirre, Luis Oldemar; CUIT: 20-20257024-1.

**RICARDO MIGUELES**  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA



**RAMON E. BARRERA**  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



**Que**, a fs. 510, del expediente referenciado la oferente Perdiguero Yanet, CUIT: 27-34850172-6, rechaza la adjudicación parcial.-

**Que**, a fs. 512/513, se procede a rectificar el Acta de Adjudicación y Decreto N°080/19 M.C.E., luego de haberse detectado un error involuntario en cuanto a la adjudicación de 150 paquetes x 1kg. de harina de maíz, por lo que se procede a notificar a los oferentes, mediante Decreto N°081/19, M.C.E. de fecha 01/10/19, como consecuencia de lo mismo la oferente Yanet Perdiguero, CUIT: 27-34850172-6, informa que rechaza nuevamente la adjudicación parcial, por incumplimiento de los plazos de mantenimiento de oferta.-

**Que**, en fecha 07 de octubre del corriente año se reúne la Comisión de Adjudicación a los efectos de dar continuidad al proceso de adjudicación, por lo que la misma aconseja adjudicar a la **Oferta N°2**: correspondiente a la firma **IZAGUIRRE, LUIS OLDEMAR, CUIT: 20-20257024-1**, de Colonia Elía, para la adquisición de los siguientes productos alimenticios: 150 paquetes de azúcar x 1Kg, por la suma de pesos cinco mil setenta y seis con 00/100, (\$5.076,00); 150 paquetes de harina 000 x 1 Kg. por la suma de pesos cuatro mil setecientos noventa y ocho con 50/100 (\$4.798,50); 150 puré de tomates x 520 grs. por la suma de pesos tres mil quinientos cuarenta y cuatro con 50/100 (\$3.544,50), 150 botellas de aceite mezcla x 900 cc por la suma de pesos diez mil novecientos treinta y tres con 50/100 (\$10.933,50); 150 paquetes de cacao en polvo por la suma de pesos cuatro mil ciento ochenta y tres con 50/100, (\$4.183,50); 150 paquetes de arroz x 1 Kg. por la suma de pesos cinco mil quinientos cincuenta y nueve con 00/100, (\$5.559,00); 150 paquetes de fideos x 1 Kg. por la suma de pesos nueve mil seiscientos treinta y nueve (\$9.639,00); 150 paquetes de harina de maíz x 1 kg por la suma de pesos cinco mil ochocientos con 50/100 (\$5.800,50); 150 paquetes de leche en polvo x 800 Grs. por la suma de pesos treinta y seis mil setenta y cinco con 00/100 (\$36.075,00); 150 paquetes de lentejas x 400 Grs., por la suma de pesos cinco mil novecientos cuatro con 00/100 (\$5.904,00); 150 potes de mermelada x 420 Grs. por la suma de pesos seis mil noventa y cuatro con 50/100 (\$6.094,50). 150 paquetes de yerba x ½ kg. por la suma de pesos ocho mil ochocientos treinta y nueve con 50/100 (\$8.839,50). Ascendiendo a la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 50/100, (\$106.447,50).-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA**

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1°): Aprobar**, el Concurso de Precios N°011/19, de fecha 24 de septiembre de 2019, convocado para la **-ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-**

**ARTÍCULO 2°): Disponese adquirir** a la firma **IZAGUIRRE, LUIS OLDEMAR, CUIT: 20-20257024-1**, de Colonia Elía, para la adquisición de los siguientes productos alimenticios: 150 paquetes de azúcar x 1Kg, por la suma de pesos cinco mil setenta y seis con 00/100, (\$5.076,00); 150 paquetes de harina 000 x 1 Kg. por la suma de pesos cuatro mil setecientos noventa y ocho con 50/100 (\$4.798,50); 150 puré de tomates x 520 grs. por la suma de pesos tres mil quinientos cuarenta y cuatro con 50/100 (\$3.544,50), 150 botellas de aceite mezcla x 900 cc por la suma de pesos diez mil novecientos treinta y tres con 50/100 (\$10.933,50); 150 paquetes de cacao en polvo por la suma de pesos cuatro mil ciento ochenta y tres con 50/100, (\$4.183,50); 150 paquetes de arroz x 1 Kg. por la suma de pesos cinco mil quinientos cincuenta y nueve con 00/100, (\$5.559,00); 150 paquetes de fideos x 1 Kg. por la suma de pesos nueve mil seiscientos treinta y nueve (\$9.639,00); 150 paquetes de harina de maíz x 1 kg por la suma de pesos cinco mil ochocientos con 50/100 (\$5.800,50); 150 paquetes de leche en polvo x 800 Grs. por la suma de pesos treinta y seis mil setenta y cinco con 00/100 (\$36.075,00); 150 paquetes de lentejas x 400 Grs., por la suma de pesos cinco mil novecientos cuatro con 00/100 (\$5.904,00); 150 potes de






mermelada x 420 Grs. por la suma de pesos seis mil noventa y cuatro con 50/100 (\$6.094,50).150 paquetes de yerba x ½ kg. por la suma de pesos ocho mil ochocientos treinta y nueve con 50/100 (\$8.839,50). Ascendiendo a la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 50/100, (\$106.447,50).-

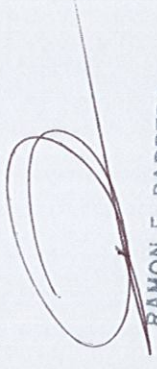
**ARTÍCULO 3°): Disponer** que a través de la Secretaría de Desarrollo Social se agregue al expediente N.º 1693/19, los comprobantes de entrega de los productos alimenticios a los beneficiarios. -

**ARTÍCULO 4°):** De conformidad a lo dispuesto por el Régimen de Compras Municipal, girar copia del presente a Contaduría a los efectos de la confección de las órdenes de compra correspondientes. -

**ARTÍCULO 5°): Regístrese, comuníquese y en estado archívese. -**



  
RICARDO MIGONÍAS  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



RAMON E. BARRERA  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA